

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

181**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 205 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Jiménez Cañada, contra la empresa “Medical Mobile Seguridad, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 1.260,70 euros, a cuyo pago resulta condenada la parte ejecutada “Medical Mobile Seguridad, Sociedad Limitada”, en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición del ejecutante don José Jiménez Cañada la cantidad de 809 euros en concepto de intereses, mediante transferencia a la cuenta corriente por él designada, así como del letrado don Jesús Martín Bautista la cantidad de 451,70 euros en concepto de honorarios, expidiéndose el correspondiente mandamiento de devolución o transfiriéndose a la cuenta corriente de la que sea titular, debiendo ser facilitada por escrito en el plazo máximo de veinticuatro horas, remitido por fax al número 914 935 315, adjuntando copia de su documento nacional de identidad y del documento que acredite dicha titularidad. Se le hace saber que la entrega del dinero se realizará una vez firme la presente resolución.

Transfiérase a la cuenta del Juzgado de lo social número 9 de Madrid, abierta en “Banco” con el número 2507/0000/00/0955/09, la cantidad de 710,30 euros en concepto de sobrante, una vez firme la presente resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Medical Mobile Seguridad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.062/10)